



Comunicado N°12504

Ref.: Actualización aranceles de custodia – Instrumentos de Financiamiento PYME

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2025

Sres. Depositantes

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de comunicarles ciertas novedades relacionadas con los aranceles de custodia aplicables a los instrumentos del asunto de referencia.

Al respecto y luego de un análisis de la estructura arancelaria vigente y los costos operativos respectivos, con el objeto de acompañar la evolución del mercado de capitales mediante los incentivos correctos y asimismo hacer más equitativa la distribución de dichos aranceles respecto a la utilización que cada participante hace de los servicios de Caja de Valores, a partir del 1 de septiembre se producirán los siguientes cambios:

1. Gestión de cobro de ECHEQs:

Se trasladará el costo asociado a este concepto, el cual se encontraba bonificado en el marco de las medidas excepcionales adoptadas desde el año 2020 durante el contexto de pandemia. El mismo, luego de haber hecho las gestiones correspondientes con nuestros proveedores, será de un 0.05% del monto de cada instrumento.

2. Retiros anticipados

Esta operatoria será arancelada según la siguiente escala, en función del monto del instrumento:

Monto del instrumento	Fee por retiro anticipado
Hasta \$5.000.000	\$10.000
Más de \$5.000.000 hasta \$10.000.000	\$20.000
Más de \$10.000.000 hasta \$20.000.000	\$35.000
Más de \$20.000.000 hasta \$30.000.000	\$50.000
Más de \$30.000.000	\$70.000

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel: (54 11) 4317 8900

www.cajadevalores.com.ar

Agente Depositario Central de Valores Negociables - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV

F-90822.07



**CAJA DE
VALORES**

3. Operatoria de rescate

Luego de haber consolidado esta operatoria como un servicio automático y ágil, considerando los costos operativos asociados a su implementación y mantenimiento, se aplicará un arancel del 0,06% sobre el monto pagado.

4. Gestión de cobro de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE)

Como parte de una estrategia que busca fomentar el uso de este instrumento de financiamiento, el arancel aplicado a esta operatoria se **reduce en un 50%, pasando a ser de un 0,05% del monto.**

Adicionalmente, se implementará una **bonificación total en los costos de custodia y gestión de cobro** para aquellas FCE **que no presenten cambios de titularidad desde su ingreso por la PYME hasta su fecha de vencimiento.**

Por último, reiteramos que estos cambios entrarán en vigencia a partir del 1/9/2025 y serán facturados mensualmente a cada depositante.

Cualquier consulta sobre el presente podrá ser cursada al equipo de Middle Office a través de [BYMA POINT](#).

Sin otro particular los saludamos atentamente,

MARTIN BARETTA

DIRECTOR DE OPERACIONES